



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 62 FRACCION IX DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y EL ARTICULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LX-234

MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO INTEGRANTE DE LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO AL CIUDADANO JORGE ALEJANDRO DÍAZ CASILLAS.

ARTICULO UNICO. Con base en lo dispuesto por el artículo 69 párrafo II de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se concede licencia para separarse del cargo de Diputado integrante de la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado al Ciudadano Jorge Alejandro Díaz Casillas, a partir del día 16 de diciembre del año 2010.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 22 de diciembre del año 2010.**

DIPUTADO PRESIDENTE

FELIPE GARZA NARVÁEZ

DIPUTADO SECRETARIO

GUADALUPE GONZÁLEZ GALVÁN

DIPUTADA SECRETARIA

MARÍA LEONOR SARRE NAVARRO

**HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LICENCIA
PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO INTEGRANTE DE LA SEXAGESIMA
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO AL CIUDADANO JORGE ALEJANDRO DÍAZ
CASILLAS.**